



fide

FIDEICOMISO PARA EL AHORRO
DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Evoluciona con energía



ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE

No. 4128

*MOTOBOMBAS CENTRÍFUGAS
PARA AGUA DE USO
DOMÉSTICO*

Revisión: 2

Fecha: 17-feb-2012

REVISIÓN		ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE No. 4128	HOJA
2	17 feb 2012	MOTOBOMBAS CENTRÍFUGAS PARA AGUA DE USO DOMÉSTICO	1 de 5

ÍNDICE

1. **OBJETIVO**
2. **ALCANCE**
3. **FAMILIA DE PRODUCTOS**
4. **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EVALUACIÓN**
 - 4.1 Registro de Producto
 - 4.2 Informe de Prueba
 - 4.3 Certificados de Conformidad
 - 4.4 Imágenes o Dibujos
 - 4.5 Comprobante de Registro a una Cámara o Asociación
 - 4.6 Catálogo Comercial
 - 4.7 Logotipos
5. **EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MÉTODOS DE PRUEBA**
 - 5.1 Valores Límite Permisibles de Consumo de Energía
 - 5.2 Método de Prueba
6. **SEGURIDAD**
7. **CALIDAD**
8. **ETIQUETADO SELLO FIDE**
9. **VALORES DE GARANTÍA DE LAS CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS**
10. **VERIFICACIÓN**
 - 10.1 Lugar y Fecha de Muestreo
 - 10.2 Tamaño de la Muestra
 - 10.3 Colocación de la Etiqueta Sello FIDE
 - 10.4 Testificación de Pruebas
11. **REVALIDACIÓN**
12. **NORMAS APLICABLES**
 - 12.1 Normas Nacionales
 - 12.2 Otros Documentos y Normas
13. **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

REVISIÓN		ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE No. 4128	HOJA
2	17 feb 2012	MOTOBOMBAS CENTRÍFUGAS PARA AGUA DE USO DOMÉSTICO	2 de 5

1. OBJETIVO

Este documento establece los criterios y los límites de las Características Energéticas que deben cumplir los modelos de **Motobombas Centrífugas para Agua de Uso Doméstico**, para obtener la Licencia para el uso del distintivo de garantía de eficiencia energética, denominado "Sello FIDE".

2. ALCANCE

Esta especificación es aplicable a los modelos de **Motobombas Centrífugas para Agua de Uso Doméstico**, en potencias de 0.187 kW (1/4 C.P.) a 0.746 (1 C.P.). Con tensiones nominales de 115 y 127 Volts, con frecuencias de operación de 60 Hz.

3. FAMILIA DE PRODUCTOS

Los modelos de **Motobombas Centrífugas para Agua de Uso Doméstico** se pueden agrupar en Familias cuando varios (no importa la cantidad) modelos de ellos tienen los mismos componentes que contribuyen a la eficiencia energética. Se debe elegir un modelo representativo de la familia (normalmente es al que se le efectuaron las pruebas), el cual recibirá el nombre de **Modelo Base**, el resto de los modelos de la familia se nombrarán **Modelos Consecuentes**.

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EVALUACIÓN

La Empresa que solicite la Licencia para el Uso del Sello FIDE para sus productos, debe presentar al FIDE, los siguientes documentos:

4.1 Registro de Producto por Modelo Base de la familia de productos a certificar completamente requisitada.

4.2 Informe de Prueba de los Modelos Base con apego al método establecido en las normas NOM-004-ENER "Eficiencia energética de bombas y conjunto motor-bomba, para bombeo de agua limpia, en potencias de 0,187kW a 0,746 kW. Límites, métodos de prueba y etiquetado", vigente que permitan verificar el cumplimiento de las Características Energéticas indicadas en el inciso 5 de esta Especificación, y el inciso 7 si así procede.

Los Informes de Prueba deben ser firmados por el signatario autorizado y realizados en un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (**ema**) o en caso de no existir laboratorio acreditado, podrá ser emitido por un laboratorio extranjero acreditado por un organismo equivalente a la **ema**.

4.3 Certificados de Conformidad de todos los modelos con la(s) Norma(s) Oficial(es) Mexicana(s) (NOM), lo cual permitirá verificar la legalidad de la fabricación y venta de su producto en nuestro país.

4.4 Imágenes o dibujos esquemáticos de los Modelos Base de los productos, indicando las partes principales y de sustitución.

REVISIÓN		ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE No. 4128	HOJA
2	17 feb 2012	MOTOBOMBAS CENTRÍFUGAS PARA AGUA DE USO DOMÉSTICO	3 de 5

4.5 Comprobante de registro de la Empresa a alguna de las Cámaras o Asociaciones Nacionales descritas a continuación:

Cámaras:

CANACINTRA Cámara Nacional de la Industria de Transformación.
CANAME Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas.

Asociaciones:

ANFAD Asociación Nacional de Fabricantes de Aparatos Domésticos.

4.6 Catálogo Comercial vigente, indicando los productos a calificar.

4.7 Logotipos en alta resolución (300 dpi) de la Empresa y de las Marcas de los productos.

5. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MÉTODOS DE PRUEBA

5.1. Valores Límite Permisibles de Consumo de Energía.

Los modelos de **Motobombas Centrífugas para Agua de Uso Doméstico**, deben presentar valores iguales o menores a lo indicado en la tabla siguiente:

POTENCIA NOMINAL	Consumo de energía en (Wh) máximos para llenar un tinaco de 1100 litros en un tiempo máximo de 20 minutos, a una altura de:							
	5 m	8 m	11 m	14 m	17 m	20 m	23 m	26 m
0.187 kW (1/4 de H.P.) a 0.746 kW (1 H.P.)	133	147	162	214	238	285	295	350

Nota: Las Motobombas para agua de uso doméstico a certificar deben tener acoplado un motor eléctrico que cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-014-ENER “Eficiencia energética de motores eléctricos monofásicos”, vigente.

5.2. Método de Prueba.

El método de prueba a utilizarse para comprobar los valores de eficiencia energética debe basarse en lo establecido en la norma NOM-004-ENER “Eficiencia energética de bombas y conjunto motor-bomba, para bombeo de agua limpia, en potencias de 0,187kW a 0,746 kW. Límites, métodos de prueba y etiquetado”, vigente.

6. SEGURIDAD

Los modelos de **Motobombas para Agua de uso Doméstico**, deben cumplir con los requisitos de seguridad establecidos en la Norma NOM-003-SCFI “Productos eléctricos-Especificaciones de Seguridad”, vigente.

REVISIÓN		ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE No. 4128	HOJA
2	17 feb 2012	MOTOBOMBAS CENTRÍFUGAS PARA AGUA DE USO DOMÉSTICO	4 de 5

7. CALIDAD

Los modelos de **Motobombas para Agua de uso Doméstico**, deben cumplir con las características de calidad ofrecidas en su catálogo y manifestadas en el Registro de Producto.

8. ETIQUETADO “SELLO FIDE”

La empresa debe colocar la etiqueta del Sello FIDE sobre los catálogos, empaques y/o productos de los modelos calificados, respetando la propuesta de colocación aprobada por el FIDE y las indicaciones citadas en el “Manual de Formulación y Aplicación de la Etiqueta del Sello FIDE”.

9. VALORES DE GARANTÍA DE LAS CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS

En base a los valores obtenidos en las pruebas realizadas, la empresa debe establecer los valores de garantía de las Características Energéticas de los modelos de **Motobombas para Agua de uso Doméstico** calificados. El valor de garantía ofrecido por la empresa, puede ser igual o mejor al límite del Sello FIDE.

10. VERIFICACIÓN

La verificación consiste en comprobar las Características Energéticas y la colocación de la etiqueta del Sello FIDE en determinados modelos de productos calificados y esta verificación, puede aplicarse en cualquier momento, durante el periodo de vigencia de la Licencia para el Uso del Sello FIDE.

10.1. Lugar y Fecha de Muestreo

El muestreo de los modelos de **Motobombas para Agua de uso Doméstico** a evaluar se realiza por un representante del FIDE durante el periodo de la Licencia para el Uso del Sello FIDE, con plena aceptación de la empresa, ya sea en la fábrica, almacén o centro de distribución y en la fecha acordada por ambas partes.

10.2. Tamaño de la Muestra

El tamaño de la muestra lo define el FIDE, en función de la cantidad de modelos calificados, similitud en su diseño y fabricación, magnitud del consumo y cantidad de centros de distribución, así como de la apreciación que obtenga el FIDE del control de calidad del fabricante en los modelos de **Motobombas para Agua de uso Doméstico** a evaluar.

10.3. Colocación de la Etiqueta Sello FIDE.

El FIDE verifica el cumplimiento de la colocación de la etiqueta Sello FIDE en la muestra seleccionada y de acuerdo con lo estipulado en el inciso 8 de esta especificación.

REVISIÓN		ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE No. 4128	HOJA
2	17 feb 2012	MOTOBOMBAS CENTRÍFUGAS PARA AGUA DE USO DOMÉSTICO	5 de 5

10.4. Testificación de Pruebas.

Para comprobar, en la muestra seleccionada por el FIDE, el cumplimiento con los valores límite y de garantía de las Características Energéticas, la empresa debe efectuar las pruebas correspondientes, en presencia de un representante del FIDE, en un laboratorio acreditado por la **ema** o en un laboratorio extranjero, acreditado por un organismo equivalente a la **ema**.

11. REVALIDACIÓN

Para efectos de Revalidación de la Licencia para el Uso del Sello FIDE, esta Especificación se aplica totalmente con excepción de los incisos, 4.1, 4.4 y 4.7.

12. NORMAS APLICABLES

12.1. Normas Nacionales

NOM-004-ENER “Eficiencia energética de bombas y conjunto motor-bomba, para bombeo de agua limpia, en potencias de 0,187kW a 0,746 kW. Límites, métodos de prueba y etiquetado”

NOM-014-ENER “Eficiencia energética de motores eléctricos monofásicos”

NOM-003-SCFI “Productos eléctricos- Especificaciones de Seguridad”

12.2. Otros Documentos y Normas

NOM-008-SCFI “Sistema general de Unidades de Medida”

NOM-J-098-ANCE “Tensiones Normalizadas”

13. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de esta especificación son validas las definiciones que se establecen en los documentos y normas que se listan en el inciso 12 de esta especificación.

Nota importante

Esta especificación esta sujeta a modificaciones, en función del avance tecnológico existente en el país, siendo el FIDE el único con atribuciones para efectuar los cambios que se consideren convenientes.

Revisión	Fecha	Concepto
0	23-dic-04	Emisión
1	18-ago-08	Revisión de forma para clarificar conceptos, de acuerdo a las nuevas políticas de certificación y simplificación de la obtención y revalidación del Sello FIDE, así como también se establece el consumo de energía a 26m
2	17-feb-12	Revisión por cambio de imagen.